

## Anexo 5

Conceptos reconocidos por CFEnergía durante la prestación de los servicios.

No.	Concepto	Descripción	Documento de justificación
1	Entrada	Autorización de arribo de embarcaciones o artefactos navales mayores en navegación de altura	Facturas emitidas por parte de la Secretaría de Marina
2	Fondeo	Autorización de enmienda o fondeo de embarcaciones.	Facturas emitidas por parte de la Secretaría de Marina
3	Salida	Despacho de embarcaciones o artefactos navales mayores de navegación	Facturas emitidas por parte de la Secretaría de Marina
4	Derechos de Puerto	Derechos de puerto fijo y variable de acuerdo al TRB del buque	Facturas emitidas por parte de la Secretaría de Marina
5	Remolcadores	Contratación para apoyo a la embarcación para amarre o desamarre.	I) Factura del proveedor. II) Boletas debidamente oficializadas de uso del servicio, que deberán coincidir con los horarios estipulados en el estado de hechos.
6	Lanchaje	Contratación para los servicios de lancha que pueden transportar a los capitanes, autoridades y agencia.	I) Factura del proveedor. II) Boletas debidamente oficializadas de uso del servicio, que deberán coincidir con los horarios estipulados en el estado de hechos.
7	Pilotos	Contratación para el servicio de pilotaje de amarre y desamarre de la embarcación	Factura de proveedor coincidente con las tarifas vigentes
8	Sanidad	Contratación de servicios requeridos por los puertos para cumplir con los requisitos de Sanidad	Facturas de proveedores y tarifas vigentes. Permisos de los prestadores del servicio vigentes.

<b>Nota</b>	<p>Cualquier otro tipo de servicio o trámite que se derive de los gastos de la embarcación podrá ser aprobado, siempre y cuando, se respalde con la debida documentación soporte como son facturas; y se encuentre amparada por la lista de actividades de la secretaria de marina, asi como, la validación de tarifas vigentes y que sean presentados conforme a los tiempos establecidos por parte de CFenergía.</p>
	<p>El servicio de combustible de la embarcación correrá por cuenta de la empresa contratada</p>
	<p>Los conceptos enlistados anteriormente, estarán sujetos a revisión dentro de la cual deberán coincidir con las fechas y tiempos de los servicios de carga y descarga de la embarcación, asi como, con la descrito en el estado de hechos.</p>